

DISCURSO

PRONUNCIADO EL DÍA 25 DE JUNIO SOBRE LA INTERPRETACIÓN DADA Á LOS DERECHOS INDIVIDUALES POR LOS MINISTROS DE GOBERNACIÓN Y GRACIA Y JUSTICIA.

Señores Diputados: Al comenzar esta tarde su discurso el Sr. Ministro de la Gobernación, dijo que extrañaba mucho que mis amigos los Diputados de la minoría, que me han precedido en el uso de la palabra, trataran de todas las cuestiones políticas al mismo tiempo que trataban de las circulares del Ministerio de S. S. y del Ministerio de Gracia y Justicia, y á la vez un orador elocuente, jefe de una fracción de esta Cámara, nos reconvenía, y nos reconvenía con cierta dureza, porque no habíamos interpellado al Gobierno sobre su política general, sobre su programa, sobre su origen y la significación que traía al poder.

Pues bien, Sres. Diputados, como quiera que nosotros somos una minoría especialísima; como quiera que nosotros somos una minoría más de principios que de personas; como quiera que nosotros no tene-

mos intereses particulares comprometidos en la ascensión y en la caída de los Ministerios; porque, después de todo, casi los que se van sucediendo nos son por igual indiferentes, nosotros hemos preferido tomar las dos circulares del Sr. Ministro de la Gobernación y del Sr. Ministro de Gracia y Justicia como base para juzgar su política; política, Sres. Diputados, que, lo digo en conciencia, lo digo con el corazón en la mano, lo digo salvando siempre las intenciones de los Sres. Ministros, política que yo juzgo una calamidad para mi país, una amenaza grave para la libertad, el principio de la reacción, que á vosotros y á nosotros puede confundirnos y perdernos, por culpa de la torpeza y de la ceguera que preside casi siempre los destinos de este país, y que parece ingénita á los Gobiernos que se suceden en esos bancos.

El Sr. Sagasta nos decía que su circular era un vaso de agua con una gota de jarabe, y yo digo que su circular es ácido prúsico para la libertad. Y al mismo tiempo que lo decía nos echaba en cara una política pesimista. Nunca hubiera creído que el señor Sagasta nos reconviniera á nosotros por tener una política pesimista. Desde que comenzó la situación presente, desde que se inauguró la época electoral, desde que se abrieron las Cortes Constituyentes, no hemos hecho más que prestar servicios grandes al orden público.

Yo tengo amigos en todas las naciones de Eu-

ropa, los cuales pueden juzgarnos con más ó menos benevolencia, y yo les digo siempre: «No crean ustedes que los Diputados de la minoría son oradores, como ustedes dicen; no crean ustedes que son políticos; desde esta situación que ha comenzado para España en Septiembre, lo que son los Diputados de la minoría modestos agentes de orden público.» Muchas veces, pensando yo que somos unos verdaderos agentes de orden pública, me he dicho: puesto que lo somos, bien pudiéramos serlo oficialmente y llegarnos al Sr. Gobernador á pedirle una de las insignias que llevan los funcionarios de la autoridad cuyo principal ministerio es velar por el orden, porque no hemos hecho más que conjurar tempestades engendradas, en mi sentir, por las torpezas del Gobierno.

Señores, el Sr. Sagasta nos decía esta tarde que la Revolución de Septiembre era un alzamiento nacional, y yo convengo con S. S.: fué un alzamiento de todos los partidos, que no podían tolerar aquella grande opresión. Pero al Sr. Sagasta le sucede que se extraña ¡extrañeza incomprendible! de que en el momento mismo en que se ha llegado á la solución revolucionaria, después de las épocas de lucha y de la época de la victoria, hayan brotado tantos republicanos. Pues esto se explica muy fácilmente; esto se explica muy sencillamente. Hay ciudadanos que creen que su honra, que su hogar, que su libertad, que su pensamiento, están mejor asegurados en una

monarquía; y hay otros ciudadanos que creen que su honra, que su hogar, que su libertad, que su pensamiento, que su conciencia, están mucho más asegurados en una república.

El Sr. Sagasta parece que todos los días nos quiere negar el derecho que teníamos á decir esto, á proclamar esto, á llevarlo á la prensa, de la prensa á los comicios, de los comicios á esta Asamblea, y á formularlo aquí con la energía que prestan las convicciones honradas. ¡Qué se hubiera dicho de nosotros, Sres. Diputados, qué se hubiera dicho de esta fuerte, de esta enérgica nación española, si caida una dinastía, si derribado un trono, si imposibilitados todos los candidatos, vivas las libertades, practicándose el sufragio universal, aquí no hubiera brotado una grande aspiración republicana. Entonces sí se hubiera dicho con razón que éramos el Marruecos de Europa, y que la raza española había nacido para ser una raza de esclavos; ella que domoñó la tierra.

Dice el Sr. Sagasta: «Teníamos una bandera común.» La teníamos, la tenemos todavía, Sres. Diputados; la tiene la mayoría, la tiene la minoría; hay una bandera común aquí: esa bandera común es la que nosotros venimos á reclamar; esa bandera común es la que nosotros venimos á levantar, porque vacila y está agujereada por las circulares del señor Ministro de la Gobernación y del Sr. Ministro de Gracia y Justicia: la gloriosa bandera que todos

tenemos, que nosotros hemos mantenido en días tristes para la libertad y para la patria, y á cuyos pies habéis caído de rodillas, es la bandera de la libertad completa, es la bandera de los derechos individuales.

Señores Diputados, una Constitución es un pacto, es una transacción; en ese pacto, en esa transacción, hay artículos, hay títulos que no están en armonía con nuestros principios. Pues bien; yo digo una cosa: nosotros creemos, dado el deber que hemos contraído presentándonos en estos bancos, que tenemos la obligación de obedecer, de acatar, aunque no los aceptemos, aquellos títulos que están en discordancia con nuestros principios; pero á una condición, sin la cual nos creemos desligados de este deber, á condición de que se respeten aquellos títulos constitucionales que están en armonía con nuestros principios.

Hacía el Sr. Sagasta una historia de los antecedentes de la Revolución; en esa historia olvidaba Su Señoría una cosa, olvidaba que una parte desprendida del seno de la democracia le había dado el principio fundamental de toda la democracia, el principio de los derechos individuales. Por consecuencia, los derechos individuales los reivindicamos nosotros con más razón que la mayoría, con más razón que las dos fracciones más avanzadas de la mayoría: el título I de la Constitución es más nuestro que vuestro; y al volver por él volvemos por la legalidad existente,

volvemos por la santidad de nuestro derecho, volvemos por la idea nuestra, que ha triunfado en la Constitución.

¿Á qué debemos, Sres. Diputados, á qué debemos esta situación en que nos encontramos? La debemos á lo mismo que hoy quieren negarnos, á lo mismo que hoy quieren desconocer los señores que se sientan en aquellos bancos (*señalando á los de la mayoría*) por la eterna ceguera en que se hallan. Pasan los hombres, se suceden los unos á los otros, suben al poder, y como si el poder diera vértigos, como si el poder cegara, caen en los mismo errores sin escarmentar en las mismas experiencias. También hubo un partido que en 1856 creyó que era necesario borrar la palabra democracia, porque aquello era un acto público contrario á la Constitución del Estado, y se borró la palabra democracia, y se quitó del pie de un periódico, como ahora quiere quitar el Sr. Sagasta la palabra república de las banderas del pueblo. ¿Y qué se consiguió? Lo que se consigue siempre con las persecuciones, que á medida que se perseguía aquella idea, crecía el número de los que la defendían. Porque, dicho sea en honra de la humanidad, las persecuciones y el martirio no hacen más que aumentar el número de los defensores de la idea martirizada, de la idea perseguida: ésta es la eterna gloria de la humanidad y éste es el timbre de sus anales.

Pues qué, Sres. Diputados, ¿por qué se llama el

Sr. Sagasta, por qué se llama un partido importante de esta Asamblea, el partido progresista? ¿Qué quiere decir progreso? ¿Qué significa progreso? Quiere decir la ascensión de los individuos á la cima de la personalidad, á la cima de su individualidad, que es lo que constituye su derecho. ¿Y cómo, de qué manera, de qué suerte se realiza el progreso? Se realiza por la protesta. Al lado de cada institución que se plantea, al lado de cada Constitución que se escribe, de cada idea antigua, nace una idea nueva, sin que nadie pueda impedirlo. Solamente que, cuando se la deja en libertad, la idea triunfa por los clubs, por las manifestaciones, por las asociaciones, por la prensa, por el sufragio universal; y cuando no se la deja en libertad, esta idea estalla como la pólvora y hace saltar en mil pedazos el trono en que se sientan sus tiranos y sus perseguidores.

Señores, ¿qué cosa tan extraña, qué privilegio tan extraordinario se quiere establecer aquí? Se le niega al pueblo gritar ¡Viva la república! que es su aspiración, que es su deseo, la fórmula de su pensamiento; y al mismo tiempo que se niega al pueblo que grite ¡Viva la república! se le concede á mí en mi cátedra predicar la república, se le concede al periódico defender la república, se le concede al que se encierra entre cuatro paredes proclamar la república; de suerte, que lo que aquí se hace, después de todo, no es más que amordazar al pueblo, quitarle su derecho y defender la última sombra de un privilegio.

Y una de las razones que el Sr. Sagasta tiene para criticarnos á nosotros es, que el presidente del comité de Valladolid le había llamado nada menos que ciudadano al Gobernador de la provincia, sin haberle llamado V. S. ni excelencia, sin haberle dado el título de marqués ó de conde ó el que tenga ese señor Gobernador por un antiguo resto feudal, por un antiguo recuerdo monárquico. Para todo hombre que se aprecia es más el título de ciudadano que todos esos títulos nobiliarios, recuerdos de la antigua monarquía; porque todo conde ó marqués no es más en su origen que un señor feudal que oprimía á las clases trabajadoras, en tanto que el ciudadano que es oprimido rompe sus cadenas y entra como hombre en la vida de la libertad y del derecho.

El Sr. Sagasta nos citaba los excesos de entusiasmo de algunos republicanos, como, por ejemplo, los excesos de entusiasmo de los republicanos de Mahón. Primeramente, entiéndalo bien el Sr. Sagasta, y ya se lo hemos dicho esta tarde, todo lo que sea agresión, todo lo que sea violencia, todo lo que sea atacar el honor y la dignidad de los demás ciudadanos, todo lo que sea impedir el libre ejercicio de sus derechos, es condenable; nosotros lo reprobamos y debe castigarse. La libertad se pierde cuando se abusa de ella; pero de ninguna manera es condenable la expresión de ninguna idea, por más que se vocifere y se grite.

Pero puesto que el Sr. Sagasta me ha citado el

exceso de entusiasmo de los republicanos de Mahón, yo le voy á citar el del alcalde de un pueblo de la provincia en que me he criado, de un pueblo bastante considerable, de un pueblo que es casi una ciudad; el entusiasmo del Alcalde de Novelda, el cual ha hecho lo siguiente: «Ordeno y mando que todos los habitantes de este pueblo iluminen en celebridad de la gran Constitución democrática.» Y como los habitantes de Novelda estaban obscurecidos en su conciencia, como no participaban de la alegría de su alcalde y no iluminaron, el Alcalde impuso una multa de 20 reales á todo aquel que no quiso participar de la alegría entusiasta del Alcalde. Este sí que es un ataque á la propiedad y á los derechos individuales.

Señores, no hay que asustarse de la libertad, no hay que asustarse del movimiento que trae la libertad. Aunque soy poco amigo de las comparaciones, á pesar de que las uso con frecuencia, es menester comparar la libertad con el Océano. Preguntad á los marinos qué prefieren: si el riesgo de ahogarse en un mar tempestuoso, ó la calma chicha que suele sufrir el barco en los mares tropicales. Pues prefieren las tempestades, el viento, el oleaje de la tempestad. Oleaje, movimiento, ruido, tempestad: eso, eso es la libertad.

Y el Sr. Sagasta criticaba esta tarde el club como pudiera criticarlo (y siento decirselo á S. S., porque le creo liberal de buena fe) un redactor de *El Pen-*

samiento. ¿No sabe el Sr. Ministro de la Gobernación que los clubs moralizan, que los clubs educan, que los clubs levantan la conciencia del pueblo al ideal? Esa frase de que vayan los ciudadanos á trabajar en vez de ir al club me recuerda el antiguo refrán absolutista, refrán de una sociedad de monjas y de cortesanos: «zapatero á tus zapatos.» No; zapatero, después de haber hecho tus zapatos, á trabajar por tu patria, á trabajar por la libertad, á educar á tus hijos para que sean grandes ciudadanos, que ya se han roto todos los privilegios feudales.

Señores, yo lo he visto: yo estaba durante las elecciones en Barcelona, y puedo decir al Sr. Ministro de la Gobernación, que esta tarde se gloriaba de haber hecho elecciones tan libres que hubieran dado por resultado una Cámara tan alta y grande como ésta; puedo decir á S. S. que me quedé asombrado, y conmigo se quedaron asombrados al ver el espectáculo que ofrecía Cataluña, muchos, muchísimos hombres acostumbrados á las manifestaciones de la libertad en Inglaterra y en los Estados Unidos. En la Rambla se presentaron grupos de ciudadanos defendiendo los unos la república, defendiendo los otros la monarquía, todos pacíficamente: había un silencio completo en los clubs. En aquella ciudad, que es eminentemente liberal y por consecuencia algo racionalista, vi una noche á un cura predicar al aire libre la intolerancia religiosa, y aunque ninguno participaba de aquellas ideas, á lo que pude entender por las

conversaciones que oí al concluir el discurso, todos respetaron su persona. Pues bien, esto sucede difícilmente en otros países.

Ahora vamos á entrar en la pregunta que el señor Sagasta nos dirigía sobre si habíamos visto en algún país atacar la forma de gobierno por medio de banderas y de gritos. Ya esta tarde mi amigo el señor Sánchez Ruano, en el admirable discurso que todos le hemos oído, aseguraba que en Inglaterra se hace esto, y lo aseguraba con ejemplos que el señor Sagasta no puede contradecir. Pues bien, yo voy á fortalecer á S. S. en estas ideas y á darle todavía más noticias.

En el año de 1838 los cartistas presentaron su programa. El primer título de este programa era la abolición de la monarquía, y el segundo era la abolición de la propiedad feudal; y entonces celebraron una procesión en que iban más de 100.000 ciudadanos, llevando todos escritas estas aspiraciones completamente contrarias á la Constitución de Inglaterra. Fundaron 55 comités en las grandes ciudades, y estos 55 comités fueron precedidos y seguidos de otras tantas procesiones contra la monarquía y contra la propiedad feudal.

Vea, pues, el Sr. Sagasta cómo hay pueblos donde se grita en la calle contra el régimen establecido y contra la monarquía. Cuando se decía que la reina Victoria se oponía personalmente á la reforma electoral, se celebraban en Hide-Park *meetings* al aire

libre; y en estos *meetings* había un presidente, el cual, antes de comenzar la sesión, pedía al pueblo una docena de gruñidos, y en efecto, el pueblo daba una docena de gruñidos contra la señora que representa la monarquía más grande del mundo. Esa es la libertad, esas son las consecuencias de la libertad; y allí, Sres. Diputados, porque nadie se asusta de la libertad, porque nadie teme á la libertad, no se pierde la libertad, ni se pierde la autoridad.

Me extraña mucho que el Sr. Sagasta no haya asistido en Londres á los *meetings* que tenían por objeto atacar una institución tan sagrada como la institución de la Iglesia anglicana. Yo he visto lo que voy á referir á la Cámara, aunque no necesitaba verlo, porque yo sé de antiguo que á un Diputado inglés, á Wilkes, por atacar al rey en el Parlamento, se le expulsó de la Cámara: por este ataque la ciudad de Londres le eligió Lord Corregidor, después le envió al Parlamento, y desde entonces, dentro y fuera del Parlamento, se permite allí atacar á la monarquía como institución y al monarca como persona.

Pues qué, ¿no sabemos la historia? ¿No conocemos lo que pasa en otros países? Yo mismo vi, señores Diputados, lo siguiente: asistía yo á un *meeting* en Inglaterra el día 23 de Junio del año pasado, y en esa época se encontraba allí el Sr. Sagasta. Ese *meeting* se celebraba en la casa del Ayuntamiento;

el Lord Corregidor que lo presidía se puso en el pecho el cartel que tenía por objeto condenar la enmienda de Gladstone, y el Lord Corregidor de Londres, aquel delante del cual no puede pasar sino el coche de la Reina, pues el del príncipe de Gales tiene que quedarse detrás; aquel á quien pagan tributo todas las naves que vienen de todos los mares del mundo; aquel que personifica la gran ciudad del comercio, la caja del género humano, fué golpeado y casi arrastrado, y por cierto que en aquella confusion en que se pegaban unos á otros estuve yo á punto de ser víctima de mi curiosidad.

¿Qué hubiera sucedido en España, con el criterio del Sr. Sagasta, si el Sr. D. Nicolás María Rivero se presentase en la casa de Ayuntamiento á presidir un *meeting* y le apedreasen y le escupiesen y le dirigiesen todo género de insultos y denuestos? Que al día siguiente vendría aquí el Sr. Sagasta con una ley de orden público para salvar la autoridad del Alcalde y la sociedad amenazada. No hacen eso los ingleses; que no se asustan de la libertad aquellos fuertes mareantes, porque saben que la libertad es la tempestad.

Y dice el Sr. Sagasta: «Ya no estamos en el período constituyente, estamos en el período constituido, y por consecuencia no se puede de ninguna suerte en el período constituido atacar á la Constitución como se atacaban todas las ideas, como se defendían todas las ideas en el período constituyente.»

Pues yo le digo al Sr. Sagasta que desde el punto en que ha dado una Constitución en la cual se dice que nadie puede ser privado del derecho de expresar sus ideas, nadie del derecho de reunirse y asociarse para todos los fines de la vida, y nadie del sufragio universal; desde el momento en que esa Constitución es votada por todos los conservadores y la mayoría de esta Cámara, ha entregado al país á un eterno período constituyente.

Señores, no hay que equivocarse: si la monarquía tuviera fuerza, si la monarquía estuviera impuesta por una gran gloria, por un gran recuerdo, al menos se encontraría inaccesible al pensamiento y á la voluntad popular; pero cuando la monarquía no nos recuerda aquí más que ignominia, cuando la monarquía no nos recuerda más que vergüenza, la monarquía tiene concitada sobre sí toda la cólera del pueblo.

Se levantaba hoy el que fué presidente de esta Cámara, el Sr. Ríos Rosas, y cuando yo le oía defender con tanto ahinco la monarquía, me preguntaba yo: ¿qué debe á la monarquía el Sr. Ríos Rosas? Un destierro y una violación de su derecho. Se levantaba el Sr. Presidente del Consejo de Ministros á decirnos que no podemos vivir sin la monarquía, y yo pregunto: ¿qué le debe el Sr. Conde de Reus á la monarquía? Una sentencia de muerte. Se levanta el Sr. Sagasta á decirnos que la forma monárquica es nuestra salvación, y yo pregunto: ¿qué

le debe el Sr. Sagasta á la monarquía? La pérdida de su fortuna, el destierro, la persecución y otra sentencia de muerte. Os miro á todos, conservadores, progresistas, demócratas, republicanos; todos tenéis heridas recibidas de la monarquía, todos habéis sido atacados en vuestro derecho, atacados por esa institución que queréis levantar de nuevo, y el pueblo, que tiene instintos acertados y que comprende todo esto, no quiere que venga la monarquía á levantar de nuevo el patíbulo de Riego y de Padilla.

Señores, la sociedad moderna es realmente una sociedad muy complicada: desde que cayó el mundo antiguo, todas las sociedades son complicadas; hay en ellas muchos elementos, y el problema que necesitamos resolver, el problema que creo se ha resuelto en parte por esta Constitución, es el siguiente: armonizar la democracia con la libertad. Por el artículo del sufragio universal la democracia adviene, llega al poder; por el título de los derechos individuales, la democracia llega con la libertad.

Así es que el problema que habéis pretendido resolver es el de armonizar la soberanía nacional con la soberanía individual. El siglo pasado no comprendía más idea que la soberanía nacional; creyó que los pueblos eran dueños de hacer cuanto quisieran de los derechos del individuo, de los derechos del ciudadano, el siglo presente no piensa así; el siglo presente cree que el pueblo puede disponer de sus

destinos, pero sin atacar, sin mermar, sin desconocer los derechos del ciudadano.

Por eso, señores, el problema que tratan de resolver todas las Constituciones democráticas es armonizar la soberanía del pueblo con la soberanía del individuo.

Hay en esta Cámara varios individuos que conmigo trabajaron en la prensa por definir, clasificar, examinar y distinguir los derechos individuales. Entonces el Sr. Ministro de la Gobernación, que estaba en el periódico célebre que va unido á su nombre, nos atacaba y nos decía que la soberanía nacional era superior en todo á la soberanía del individuo, y nos preguntaba qué era aquella palabra *autonomía* que él no podía comprender, porque desconocía completamente todo el movimiento de la idea democrática que se ha infiltrado en el título I de la Constitución.

¿Y qué sucede, señores? Lo que no puede menos de suceder, lo que está en la realidad de las cosas. Sucede que en vez de interpretar la Constitución los elementos democráticos, aquellos que han comprendido su espíritu, aquellos que lo han definido y que lo han llevado al Código fundamental, la interpretan personas dignísimas, sí, cuya ilustración y rectitud reconozco, pero que no han aprendido los derechos individuales, que no conocen ni su teoría ni su tendencia. Los discípulos han querido convertirse en maestros, sin haber aprendido lo que éstos, á costa

de tantas persecuciones, de tantas injurias, muy semejantes á las que hoy se nos dirigen por el señor Ministro de la Gobernación. Así es que el problema de los tiempos modernos estriba en conocer cuáles son los límites del Estado. Y sobre esto no se han escrito más que dos libros, únicos en Europa: el uno es el libro de los límites del Estado, escrito por Guillermo Humboldt, y el otro es el libro de la libertad escrito por Mill. Pues bien: leed esos libros, que son el comentario perpetuo de las democracias modernas, y allí veréis que no hay competencia en el Estado para matar los derechos individuales, y que si hay algún derecho absoluto y superior á la humanidad, á todas las instituciones, superior á la monarquía, superior al cielo, superior á la tierra, superior á todo, es el derecho que tiene el individuo de expresar sus ideas, es la inviolabilidad del pensamiento. Así es, señores, que la expresión del pensamiento humano no se debe, no se puede limitar, ya se exprese el pensamiento en un escrito, ya se exprese en un discurso, ya se fije en una esquina, ya se escriba en una bandera.

Y he aquí por qué nosotros defendemos con tanto ahínco el derecho de proclamar el ideal del poder que tiene el pueblo; porque vienen los conservadores con ese instinto de salvación que les caracteriza, y comienzan ahora modestamente por poner límites á ese precioso derecho, después perseguirán nuestra bandera y mañana concluirán por pisotear nuestra

libertad y nuestra conciencia. Señores, yo no tengo, lo confieso, una naturaleza guerrera; yo no conozco el valor del militar; pero tengo una naturaleza grandemente impregnada en la idea de la justicia, y tengo el valor civil, y me creo capaz de morir por mi idea, capaz de morir por mi conciencia, y defenderé mi idea y defenderé mi conciencia contra todo y contra todos, aunque sea á costa de mi vida.

Y yo, que, como he dicho en otra ocasión, he prestado tantos servicios á la causa del orden, no sólo con mis discursos aquí y fuera de aquí, con mis votos en la Cámara y con mi persona en sitios de algún peligro, así como con mis conversaciones particulares, digo que el pueblo está en pleno derecho de insurrección cuando se desconoce ó se niega la inviolabilidad del pensamiento y la expresión de la conciencia. Pues qué, ¿creéis, por ventura, que por que estáis en ese banco vuestro pensamiento vale más que el mío que ocupó este sitio? ¿Creéis que mi pensamiento vale más que el del pobre jornalero que pasa por la calle? ¿Lo creéis así? No, no podéis creerlo; porque sabéis que todas las almas tienen un mismo origen, que todas las almas tienen una misma facultad, que todas las almas están llamadas á un mismo destino. Los que creen que son diferentes las almas de los plebeyos que las de los aristócratas, pueden irse á vivir á la antigua Roma ó á la India, que no tienen derecho á vivir en las naciones civilizadas y cristianas.

Pero, Sres. Diputados, el Sr. Sagasta nos recordaba el otro día una cosa. Nos decía: «Vosotros tenéis derecho á profesar vuestra idea, pero no al culto público.» ¿No es esto? Pues yo le digo á S. S. respecto á las ideas políticas la misma teoría que hemos sostenido por espacio de quince años respecto á la idea religiosa. ¿Cuándo en España estuvo prohibido el culto privado? ¿Cree alguien que el culto secreto estaba prohibido? ¿Lo condenaba el Código penal? No; la Constitución de 1856, que tanto pareció alarmar á algunos, no fué más que la expresión del artículo del Código penal. El culto secreto doméstico, el culto privado de las ideas no ha estado prohibido nunca; lo que ha estado prohibido ha sido el culto público de ciertas ideas. Y puesto que el Sr. Sagasta quiere prohibir el culto público, S. S. se coloca plenamente en gran reacción metafísica, política y religiosa, porque toda idea para mí tiene algo de divino.

Pues qué, Sres. Diputados, ¿creéis, por ventura, que vuestra monarquía es tan débil que con un grito se va á caer como los muros de Jericó? ¿Creéis que basta el sonido de las trompetas para que se caiga? Pues si tan débil es, ¿por qué la habéis levantado? No pueden ni deben levantarse instituciones que no resistan al oleaje de las ideas. Así es que cuando se prohíbe una asociación, una reunión pública, viene en seguida la asociación secreta. La Restauración prohibió en Francia los *Amigos del Pueblo*, y los *Amigos del Pueblo* hicieron la revolución de 1830.